

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 76

24 de abril de 2013

## SUMARIO

	Página
<b>ORGANISMOS OFICIALES</b>	
Ministerio de Empleo y Seguridad Social.....	2
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>Ayuntamientos</b>	
Teruel .....	6
Mosqueruela.....	6
Singra .....	7
Albalate del Arzobispo, Saldón y Monreal del Campo.....	9
Utrillas, Rubielos de Mora y Castellote .....	10
Cuevas de Almudén, Alcañiz y Vinaceite.....	11
Exposición de documentos .....	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL  
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL  
Telf.: 978 647 401 y fax: 978 647 449

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concentrado  
4400003/14

«NOMBRE»  
«DIRECCIÓN»  
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Núm. 52.926

## Servicio Público de Empleo Estatal

## REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Teruel, a 05 de abril de 2013.-El Director Provincial, Francisco P. García López.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
BOGHIAN MAGDA	X9345355H	442013000000 40	38,67	20%	46,40	29/12/2012 30/12/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
TOFAN MARIA	X5422632Z	442013000000 38	47,66	20%	57,19	01/12/2012 02/12/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Núm. 52.996

## Servicio Público de Empleo Estatal

ACUERDO de 17 de abril de 2013 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Teruel, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social afectos al programa de fomento del empleo agrario dentro del Plan Especial de Aragón para 2013.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, se acuerda la publicación de la convocatoria para la concesión de subvenciones para proyectos de colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con corporaciones locales afectos al programa de fomento del empleo agrario en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en la provincia de Teruel.

En su virtud, dispongo:

Primero.- Objeto.

Este Acuerdo tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concesión directa, de los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a la contratación por las corporaciones locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, en proyectos de interés general y social afectos al programa de fomento del empleo agrario, dentro del Plan Especial de Aragón, en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en la provincia de Teruel.

Segundo.- Normativa aplicable.

-Real Decreto 939/1997 de 20 de junio por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.

-ORDEN de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, modificada por la Orden TAS/ 3657/2003 de 22 de diciembre.

- RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se desarrolla la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y formación profesional ocupacional.

-Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.

Tercero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 3 de la mencionada Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, las entidades recogidas en el artículo 2 de la Orden de 26 de octubre de 1998 citada.

Cuarto.- Requisitos para solicitar la subvención.

Los proyectos que se presenten al amparo de esta convocatoria deberán cumplir los requisitos establecidos de carácter general en la normativa reguladora de estas subvenciones antes citada.

Quinto.- Dotación presupuestaria.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19.101.241A.461.02 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, que en la provincia de Teruel y para el ejercicio 2013 se eleva a una cuantía de 143.134,68` - Euros.

Sexto.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para esta convocatoria se presentarán según los términos establecidos en el artículo 6 de la Orden de 26 de octubre de 1998 y en el artículo 3 de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, dirigidas a la Dirección Provincial en Teruel del Servicio Público de Empleo Estatal, y que serán presentadas en su sede sita en Calle Nicanor Villalta, 22, 44002 Teruel. Asimismo se podrán presentar en cualesquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modelo oficial. El modelo oficial de solicitud podrá descargarse de la página Web del SPEE ([www.sepe.es](http://www.sepe.es))

Séptimo.- Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el BOPT.

Octavo.- Instrucción.

El órgano instructor será el órgano competente para la instrucción del procedimiento y preparará la documentación que se someterá a informe, en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada por parte del órgano colegiado previsto en el artículo 4.3 de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo. El órgano colegiado, a efectos de esta convocatoria, estará compuesto por el Director Provincial o persona en quien delegue, que lo presidirá, y dos funcionarios o técnicos de dicha Dirección Provincial, uno de los cuales actuará como Secretario.

Noveno.- Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes y de los proyectos presentados en esta convocatoria se tendrán en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones previstos en el artículo 5 g) de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, que sean de aplicación a las obras y servicios del Plan Especial de Aragón asociados a las características de los trabajadores eventuales agrarios.

Se considerarán las prioridades y criterios establecidos por la Comisión Regional de Seguimiento del Plan Especial de Aragón en la sesión 1/2013 de 14 de abril de 2013, en el marco de las competencias que tiene atribuidas y reguladas en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio. No obstante y adecuándonos a las particularidades de la provincia de Teruel, será requisito imprescindible que las localidades solicitantes tengan paro agrícola (en los doce meses anteriores a la convocatoria). En segundo lugar se tendrá en cuenta a las localidades que tengan mayor media de paro registrado (teniendo en cuenta que la media se calculara entre los doce meses anteriores a la convocatoria). Así mismo se excluirán las localidades que tengan menos de tres parados de media en los doce meses anteriores a la convocatoria y que además no tengan paro agrícola.

Se mantendrá el criterio de dar un mínimo de subvención que corresponderá a la necesaria para contratar a un trabajador durante tres meses (o contratación equivalente), y también se establece un máximo de subvención que se aplicará en el caso de que las solicitudes superen el importe del crédito disponible para la provincia, y que se fija en la subvención necesaria para contratar a tres trabajadores durante tres meses (o contratación equivalente).

Décimo.- Resolución.

1.- El órgano instructor, a la vista del expediente, del informe elaborado por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Especial de Aragón, en cuanto a lo establecido en el artículo 24.3 del citado Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, y del informe del órgano colegiado, formulará la oportuna propuesta de resolución, que será elevada al Director Provincial, que, por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, adoptará las resoluciones que procedan. Estas resoluciones se dictarán y se notificarán directamente a los interesados en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 5 del citado Real Decreto 357/2006. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.

2.- Las resoluciones no pondrán fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra las mismas se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de las mismas, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 22 de Abril de 2013.-El Director Provincial, Francisco P. García López.

Núm. 52.997

### **Servicio Público de Empleo Estatal**

#### **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 92.656,14 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL, Francisco P. García López

ANEXO I de la resolución de concesión  
Correspondiente al mes de MARZO de 2013

Beneficiario	Importe
ARGILES HUGUET, SILVIA	2715,78
BATISTA ALVAREZ, RAMIRO	2715,78
BOURIA , ABDELHADI	2396,28
CARMONA GONZALEZ, JOANA	2396,28
CARRETERO VIGON, VIRGINIA	2396,28
CASELLAS , WALTER GABRIEL	2396,28
CIMPEAN CIMPEAN, IOAN	2396,28
CLAVERIA LOPEZ, ARTURO	2396,28
DANCIU CIPRIAN, TUDOREL FLORIN	2396,28
DIAZ DIAZ, ALFONSO	2715,78
DIAZ LEON, MARIA	2396,28
EL FAKIRE , SAID	2396,28
ESCUDERO FERRE, ESTHER	2396,28
FAROK , ABDELLATIF	2396,28
FELEZ TRULLENQUE, MARIA ELENA	2396,28
GABARRE GABARRE, GLORIA	2396,28
GARCIA BAYOD, IVAN	2396,28
GARCIA SANCHEZ, LUIS TOMAS	2396,28
GROZAV , DOREL	2396,28
GUTIERREZ ROMERO, FRANC. JAVIER	2396,28
HAINEALA , ELIZA	2396,28
HERNANDEZ RAMIREZ, DANIEL ALBERTO	2396,28
IGUAL SALVADOR, CARLOS	2396,28
LABRIYAJ , YOUSSEF	2396,28
LAMBEVA , MARIA VALEVA	2396,28
LOPEZ GARCIA, GUILLERMO	2396,28
LORENZO ROYUELA, ISAAC	2396,28
MIZUN , RAMONA LAURA	2396,28
ORTEGA ALIAGA, VIRGINIA	2396,28
RAMIREZ MOLINA, JOSE ANTONIO	2396,28
REINA CABRERA, RAFAEL	2396,28
REVERTE CASTELL, SUSANA	2396,28
RODRIGUEZ COLOMBO, IRENE	2396,28
SADIK , MOHAMED	2396,28
SELVI HORREO, CARLOS	2396,28
TAPIA BURILLO, ESTHER	2396,28
TARFI , AMINA	2715,78
VASQUEZ SEMINARIO, ENRIQUE RUBEN	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 38	TOTAL: 92.656,14

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 52.917

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

**Personal y Servicios Generales**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación provisional del Plan Local de Emergencia de Protección Civil del término municipal de Teruel, y el acuerdo de someter el expresado Plan al trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, al objeto de que durante el expresado plazo puedan formularse las alegaciones que se tengan por conveniente, así como, someter el referido Plan al trámite de homologación por la Comisión de Protección Civil de Aragón.

En virtud de lo acordado, se somete el expresado Plan al señalado trámite de información pública, por el plazo de veinte días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Una vez concluido el expresado plazo, proseguirá el procedimiento los trámites pertinentes, previa resolución de las alegaciones que, en su caso, se formulen.

A los efectos de poder ser examinado, el señalado Plan se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento, Departamento de Personal y Servicios Generales.

Teruel, a 11 de abril de 2013.-El Técnico de Personal y Servicios Generales, Álvaro Moya Tartaj.

Núm. 52.910

MOSQUERUELA

D. M<sup>a</sup> ISABEL GIL SALVADOR, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mosqueruela; de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de Noviembre; así como en la Resolución de 28 de Abril de 2005 del INE;

Visto el expediente instruido en este Ayuntamiento para resolver la baja por caducidad de las inscripciones en el padrón de habitantes de este municipio, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han estado objeto de renovación periódica, en base a la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985m de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Visto lo que dispone el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (BOE de 16/01/1997), la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local (BOE de 30/05/2005) y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de las facultades que me atribuye la legislación del Régimen Local vigente,

**R E S U E L V O**

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones y aprobar la baja en el padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que abajo se relacionan, por haber transcurrido el plazo de dos años sin que se haya realizado la inscripción en el Padrón a la que están obligados los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, de conformidad con lo que dispone el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.-

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO	DOMICILIO
RS 260	MUHAMMAD IMRAN	X08611320M	PURSIA ALTA 21
RS 259	MUZAMAL AZAZ	X07949294B	AVDA. DIPUTACION 3 2º PISO PTA 1
RS 167	ESTEVEZ RAMIREZ GREGORIO	C394015	ERA PRATS 1 A P2

EXPEDIENTE	MENOR	REPRESANANTE LEGAL	DOCUMENTO	DOMICILIO
RS 258	R.M.	HUSSAIN MUZAMAL	X2731596R	AVDA. DIPUTACION 3 2º PISO PTA 1

Segundo.- Declarar, conforme a la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, que las fechas de las bajas en el Padrón municipal coincidirán con la fecha de notificación a cada interesado de la presente resolución.-

Tercero.- Notificar a los interesados esta resolución con indicación de acciones legales pertinentes.-

Cuarto.- Asimismo dar traslado de esta resolución al Instituto Nacional de Estadística y practicar las bajas a través del fichero informático correspondiente.-

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mosqueruela y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Mosqueruela a 3 de Abril de 2013.-LA ALCALDESA, Mª Isabel Gil Salvador.

Núm. 53.035

SINGRA

Aprobado definitivamente en sesión extraordinaria de fecha 28-2-2013 el Presupuesto General del Ayuntamiento de Singra, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de ejecución, así como Plantilla de personal y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	20.700
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	65.200
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	1.000
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	3.400
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	99.700
TOTAL:	190.000 euros

#### ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	25.950
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	27.900
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	32.900
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	6.400
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales	---
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	96.850
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	----
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
TOTAL:	190.000 EUROS

Así mismo se aprueba definitivamente la siguiente Plantilla de personal:

PLANTILLA DE PERSONAL					
A ) FUNCIONARIOS DE CARRERA(1)					
Den. plaza	Nº Pla- zas	Grupo (1)	Escala (2)	Subesc.(2)	Clase (2)
SECRETARIO	1	B	ADMON GRAL	SECRETARIA/INTERVENC.	3ª
ADMINISTRATIVO	1	C	ADMON GRAL	ADMINISTRATIVO (Cu- briendo Accident. Pto de Secre- taria)	
(1) Art. 25 Ley 30/84, de 2 de Agosto					
B) PERSONAL LABORAL FIJO (2)					
Den. Ptos Trab.		Nº Puestos	Titulación	Observaciones	
AUXILIAR		1	GRAD.ESC.		
ALGUACIL		1	GRAD.ESC.	A TIEMPO PARCIAL	
(2) Art. 177 R.D.L. 781/86 de 18 de Abril					
C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)					
Den. Ptos Trab.		Nº Puestos	Titulacion	Duración	Observaciones
PEONES		2	GRAD. ESC.	3 MESES	INAEM
(3) Art. 177 R.D.L. 781/86 de 18 de Abril					
D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (4)					
Den. Ptos Trab.		Nº Puestos	Características		Observaciones
(4)Art. 104 Ley 7/89, de 2 de abril					
E) FUNCIONARIOS DE EMPLEO INTERINOS(5)					
Den. Ptos Trab.		Nº Puestos	Características		Observaciones
(5)Art. 42,2 R.D. 1174/87 de 18 de abril					
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.....				2	
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO.....				2	
NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA.....					
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO INTERINO.....					
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL.....					
TOTAL				4	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Singra, 14-3-2013.-EL ALCALDE, MANUEL MARTIN ANDRES.

Núm. 52.927

## ALBALATE DEL ARZOBISPO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2013 se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo para el ejercicio de 2013:

Personal Funcionario:

Nº plazas:	Denominación:	Grupo:	Nivel:
Una.	Auxiliar-Administrativo.	D.	15.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 in fine del art. 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, el plazo máximo para la convocatoria del correspondiente proceso selectivo será de tres meses, a contar de la publicación de la presente oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la provincia.

En Albalate del Arzobispo, a 10 de abril de 2013.-EL ALCALDE, ANTONIO DEL RIO MACIPE.

Núm. 52.903

## SALDÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 DE MARZO DE 2013 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

EN SALDON A 10 DE abril de 2013.-EL ALCALDE, EDUARDO SÁNCHEZ MARCO.

Núm. 52.939

## MONREAL DEL CAMPO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 12 de abril de 2013 se ha aprobado el padrón y lista cobratoria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2013. A efectos de la notificación colectiva en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, se expone dicho Padrón al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Teruel y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual estará a disposición de los interesados en la oficinas municipales para su consulta y formulación de posibles reclamaciones por los interesados.

Contra la Resolución de aprobación del Padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria se pone en conocimiento de los contribuyentes que el plazo de ingreso en periodo voluntario de dicho tributo se extenderá desde el 20 de mayo al 20 de junio de 2013. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes el día 3 de junio de 2013. Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En el caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en las dependencias municipales, dentro del plazo de pago voluntario establecido. El pago podrá efectuarse mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento, que dispone de cuentas en todas las entidades bancarias de la localidad, o en las dependencias municipales en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho el pago, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Monreal del Campo, a 12 de abril de 2013.- Firmado, Pedro Castellano Ibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Núm. 52.922

## UTRILLAS

Aprobado por Resolución de la Alcaldía del día nueve de abril de dos mil trece, el proyecto denominado "Mejora vías urbanas zona Oeste. Pavimentación en Utrillas (Teruel)", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Alejandro Jiménez Gómez, con un presupuesto total de 82.245,99 euros, se expone al público por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones.

Para el caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente. Utrillas, 10 de abril de 2013.-EL ALCALDE, José Francisco Vilar Miralles.

Núm. 52.643

## RUBIELOS DE MORA

Solicitada por D. JUAN JOSE PASTOR LOPEZ, , con DNI n.º 18419744-X, en nombre y representación de JAMONES PASTOR S.L., con CIF: B-44147900 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Manuel Edo número 5 de Rubielos de Mora (Teruel), de Modificado de la Licencia Ambiental Clasificada de Actividad de Nave Industrial para Matadero de Porcino y Ovino, a emplazar en Parcelas 3 y 4 del Polígono Industrial de Rubielos de Mora (Teruel), y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José César Esparza Hernández y Visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja el 7 de noviembre de 2012.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la Sección del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Rubielos de Mora a 15 de enero de 2013.-El Sr. Alcalde-Presidente, Ángel Gracia Lucia.

Núm. 52.797

## CASTELLOTE

Solicitada por ADELL PIQUER, S.L., con NIF n.º B60918778, y con domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, 3, 1º D, de Castellote, licencia ambiental de actividades clasificadas para la explotación vacuno y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Castellote, a 27 de marzo de 2013.-ALCALDE, RAMÓN MILLÁN PIQUER.

Núm. 52.798

## CUEVAS DE ALMUDÉN

Solicitada por D. Abdelkader Namoussi, en nombre propio, con N.I.F. n.º X3498946W, y con domicilio a efectos de notificación en C/ del Medio, n.º 8, de Cuevas de Almudén, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO, a ubicar en Polígono 532, Parcelas 10001 y 1c del t.m. de Cuevas de Almudén, según el proyecto técnico redactado por la Sra. Ingeniera Dª Ana Blasco Navarro, y visado el 14/12/2012 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en la Sección VII del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Cuevas de Almudén, a 26 de marzo de 2013.-El Alcalde, Javier Armengod Andrés

Núm. 52.123

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

## EDICTO

SPORT-NATURE S.C. ha solicitado licencia de actividad para GALERÍA DE TIRO con emplazamiento en POLÍGONO 686-PARCELA 45 de Alcañiz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 30/1992, artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 6 de febrero de 2013.-El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso

Núm. 53.042

## VINACEITE

A instancia del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE se tramita expediente de licencia ambiental de actividad clasificada para VELATORIO con emplazamiento en la calle Prolongación Barrio Alto, s/n de esta localidad, según documento técnico redactado por el ingeniero técnico industrial D. Alfredo Ibáñez Tomás.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Vinaceite, a 16 de abril de 2013.-El Alcalde, Alfredo Bielsa Clemente.

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

## PADRONES

52.925.-Gúdar.-Tasa prestación servicio de agua primer trimestre 2013.

52.919.-Villastar.-Padrón de la tasa por abastecimiento de agua correspondiente al 1º trimestre del año 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

**Cuenta General**

52.920.-Mezquita de Jarque, año 2012.

52.923.-San Agustín, año 2012.

52.928.-Bañón, año 2012.

52.918.-Villastar, año 2012.

**Presupuesto Municipal**

52.921.-Mezquita de Jarque, año 2013.

52.924.-Utrillas, año 2013.

52.930.-Aguilar del Alfambra, año 2013.

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es)

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

**Anuncios:**

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.